



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer- Tuluá,
02 de junio de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1208
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2020-00077-00
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: NELSON CRUZ GÓMEZ.
DEMANDADA: MAURICIO AGUIRRE TASCÓN.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutoriada la providencia que antecede, y del escrito allegado por el apoderado del ejecutado, donde desiste de las excepciones planteadas, se autoriza la terminación del presente proceso, por las sumas relacionadas en la providencia anterior, y con las salvedades allí anotadas.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE el DESISTIMIENTO de las excepciones planteadas por el extremo pasivo a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: REQUIÉRASE al apoderado del demandado, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta decisión por estados, ACREDITE EL PAGO de las sumas referenciadas en providencia No. 1137 del 27-05-202, so pena de no tener en cuenta la solicitud de pago total de la obligación elevada por el ejecutado. Copia del pago efectuado deberá allegarse.

NOTIFIQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA
Hoy 09 JUN 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 094 .
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario